

ACUERDO No. 037

()
Por el cual se adopta el Manual del Sistema de Gestión de Riesgo de Corrupción

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó al ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyas operaciones financieras son vigiladas, inspeccionadas y controladas por la Superintendencia Financiera.

Que el numeral 4 del Artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 faculta a la Junta Directiva del ICETEX, expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.

Que el Icetex dando cumplimiento a su política de desarrollo de buenas prácticas y a lo señalado normativamente por el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, diseño, implemento y adopto el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como herramienta de apoyo institucional para la lucha contra la corrupción.

Que el Plan Anticorrupción y Atención del Ciudadano del ICETEX contempla el mapa de riesgos de corrupción en la entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, la estrategia de racionalización de trámites, el proceso de rendición de cuentas, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y mecanismos para la transparencia y acceso a la información, alineados con la Ley 1712 de 2014 y su Decreto Reglamentario 0103 de enero de 2015.

Que el Jefe de la Oficina de Riesgos del ICETEX propuso a la Junta Directiva adoptar el manual del sistema de gestión de riesgo de corrupción, el cual tiene como objeto promover y fortalecer las medidas para la prevención y lucha para la erradicación eficaz de la corrupción y cualquier acto que guarde relación directa, bajo principios de integridad, buena gestión y conocimiento de la ejecución de cada uno de los procesos, con el fin de mitigar los riesgos asociados a corrupción dentro de la Entidad.

QX Que la Junta Directiva en sesión realizada el 31 de Agosto de 2016, aprobó la propuesta del adoptar el manual del sistema de gestión de riesgo de corrupción, en los términos propuestos por la Administración.

ACUERDO No. 037
(31 AGO 2016)

Por el cual se adopta el Manual del Sistema de Gestión de Riesgo de Corrupción

En virtud de lo anterior;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Aprobar y adoptar el Manual del Sistema de Gestión de Riesgo de Corrupción del ICETEX el cual comprende los siguientes capítulos:

1. ANTECEDENTES
2. MARCO NORMATIVO
3. OBJETIVO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
4. GENERALIDADES DE LA INSTITUCIÓN
5. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
6. CAPACITACIÓN
7. PROCESO DISCIPLINARIO

ARTICULO SEGUNDO. El Manual del Sistema de Gestión de Riesgo de Corrupción del ICETEX hace parte integral de este Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones contrarias.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D. C. a los 31 AGO 2016

El Presidente

Francisco
FRANCISCO JAVIER CARDONA ACOSTA

La Secretaria

Gina Astrid Salazar Landinez
GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mónica Roberto González	Abogada Secretaria General	<i>Mónica Roberto González</i>	31/08/2016
Revisó y aprobó	Gerardo Gutierrez Castro	Jefe de la Oficina de Riesgos (E)	<i>Gerardo Gutierrez Castro</i>	31/08/2016
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General				